

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE  
JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

---

**Primero.- Objeto**

Es objeto de la presente convocatoria la comisión de servicios del puesto de Jefatura de Sección de Servicios Sociales (Subgrupo A1/A2, Escala de Administración Especial), vacante en la RPT, ante las urgente necesidades de la Sección, mediante un procedimiento ágil de selección y garantizando los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**Segundo.- Requisitos**

Para participar en este proceso, es preciso ser empleado público en activo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con la categoría de Psicólogo/a, Trabajador/a o Educador/a Social y poseer la titulación de Licenciatura o Grado Universitario correspondiente a las plazas citadas.

**Tercero.- Funciones del puesto**

El puesto a cubrir tiene, con carácter general, en el ámbito respectivo, las siguientes funciones:

- Dirección de las actividades y programas
- Planificación y coordinación de las actividades y programas.
- Emisión de informes y propuestas de necesidades de recursos de la sección
- Organización y optimización de los recursos asignados.
- Gestión de las subvenciones y convenios.
- Programación y dirección de proyectos.
- Coordinación del personal de la sección dirigido a la consecución de los objetivos propuestos, a la calidad y al aprendizaje continuo.
- Colaboración con el resto de áreas municipales en la consecución de objetivos y planes comunes.

Las funciones del puesto de Jefatura de Sección tienen establecido grado alto de competencias digitales (Marco Europeo de Competencias Digitales) y siendo en muchas ocasiones el pilar básico del trabajo técnico, colaboración entre diferentes áreas, asunción de la mejora de los

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE  
JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

---

nuevos procedimientos, todo ello con el grado de autonomía técnica, disponiendo de habilidades sociales.

**Cuarto.- Comisión de Valoración:**

Estará constituida por los siguientes miembros:

- Director General de Función Pública
- Directora General de Cohesión Social
- Jefe de Sección de Salud

**Cuarto.- Proceso de selección**

El proceso selectivo consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con las funciones del puesto, en un tiempo máximo de 120 minutos.

La puntuación máxima será de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Las personas aspirantes deberán personarse en lugar, fecha y hora publicada mediante anuncio en la Intranet, Web y tablón municipal, para la realización del ejercicio. El caso se podrá realizar mediante el uso de un procesador de textos en un equipo informático.

Los/las aspirantes deberán acudir con su D.N.I y bolígrafo azul.

El caso estará diseñado para comprobar las competencias de conocimiento técnico y versará sobre la resolución de un supuesto relacionado con las tareas y funciones del puesto de Jefatura de Sección de Servicios Sociales. Se valorará la adecuada apreciación de los antecedentes, aplicación de los preceptos normativos procedentes, resolución, y redacción.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

La solicitud se presentará en el Registro municipal, dirigida al Servicio de RR.HH., haciéndose constar en ella que se cumplen los requisitos de la convocatoria y adjuntando copia de la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación del presente procedimiento en la Intranet, Web y tablón de anuncios municipal.

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE  
JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

---

**Sexto.- Calificación del proceso selectivo y calificación definitiva y criterios de desempate**

7.1 Fase de caso práctico: El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlo.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión de Valoración y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva del proceso.
- La Comisión prefijará los elementos que serán objeto de valoración, en conexión con las funciones de la plaza a cubrir (Base tercera)

7.2 Los posibles empates en la puntuación, se dirimirá atendiendo de forma sucesiva a los siguientes criterios de prelación:

1. Fecha de toma de posesión como funcionario/a de carrera, Subgrupo C1.
2. Antigüedad en el Ayuntamiento.
3. De persistir el empate, se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública vigente en la fecha límite de presentación de solicitudes.

**Noveno.- Relación de aprobados y Resolución de comisión de servicios.**

La Comisión de Valoración hará pública la relación de las calificaciones finales, por orden de puntuación, y enviará copia del acta final al Concejal Delegado de RR.HH., elevando propuesta de nombramiento, en comisión de servicios, a favor de la persona candidata que obtenga la mayor puntuación.

La atribución temporal de funciones tendrá una duración no superior a 2 años, y en todo caso finalizará con la provisión definitiva del puesto por el procedimiento legalmente establecido.

**PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DEL PUESTO DE  
JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

---

**Décimo.- Incidencias.**

La Comisión de Valoración queda autorizada para resolver las dudas que se presenten durante el desarrollo del proceso, adoptando los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en el caso de que no estuviera contemplado en el presente Procedimiento.